

CIRCULAR INFORMATIVA No. 004

CIR GJN MCBL 004.16

México D.F. a 09 de febrero de 2016

Asunto: Cumplimiento de Obligación artículo 160, fracción III de la Ley Aduanera (Residir en territorio nacional y mantener la oficina principal de sus negocios en el lugar de la aduana de adscripción para la atención de los asuntos propios de su actividad.

Por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio 800-02-00-00-2016-1061 de fecha 5 de febrero de 2016, mediante el cual la Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "1" requiere para que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 160, fracción III de la Ley Aduanera los agentes aduanales presenten lo siguiente:

- a) Manifestación mediante escrito libre dirigido al Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, el domicilio de la oficina que corresponda ya sea dentro de la aduana de adscripción o en alguna de las aduanas que tenga autorizadas.
- b) Adicionalmente manifestará los domicilios de las sucursales u oficina donde preste servicios aduanales al amparo de su patente, las cuales deberán de estar registradas cada una de ellas en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Por cada una de las oficinas en donde preste servicios al amparo de la patente de agente aduanal, deberá requisitar el "Formato de Domicilio de Sucursales de Agentes Aduanales" que se Anexa al presente, mismo que deberá entregar en archivo electrónico (Disco Compacto o USB) ante la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, sita en Avenida Hidalgo 77, Modulo IV, Planta Baja, Colonia Guerrero, Código Postal 06300, en México, Distrito Federal.

Para cumplir con este requerimiento los agentes aduanales contaran hasta el 29 de abril de 2016.

Cualquier duda o comentario al respecto quedamos a sus órdenes en esta gerencia jurídica normativa en el correo de carmen.borgonio@claa.org.mx y ariadna.torres@claa.org.mx.

Sin más quedamos a sus órdenes, en caso de dudas favor de dirigirse a esta Gerencia Jurídica.

Atentamente

Lic. María del Carmen Borgonio Luna Gerencia Jurídica Normativa CLAA

carmen.borgonio@claa.org.mx





Administración General de Aduanas Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "2"

Oficio 800-02-02-00-00-2016-1061

Asunto: Artículo 160, fracción III, Ley Aduanera.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016.

A.A. Luis Silva y Gutiérrez

Presidente de la CLAA, A.C. Nueva Jersey No. 14, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03810.

Se hace referencia al contenido de la fracción III, del artículo 160 de la Ley Aduanera, que dispone lo siguiente:

Artículo 160. El agente aduanal deberá cubrir los siguientes requisitos para operar:

III. Residir en el territorio nacional, y mantener la oficina principal de sus negocios en el lugar de la aduana de adscripción para la atención de los asuntos propios de su actividad.

Al respecto, el Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 5, primer párrafo; 12, fracción II; 13, primer párrafo, fracción II; 19, fracciones XIX, XXV y tercer párrafo, numeral 2; en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre de 2015, le solicita hacer del conocimiento de los agentes aduanales agremiados a esa confederación que representa lo que a continuación se señala:

El requisito de mantener la oficina principal de sus negocios en el lugar de la aduana de adscripción para la atención de los asuntos propios de su actividad, atendiendo a la dinámica actual en la que los agentes aduanales tienen su oficina principal en un domicilio distinto al de circunscripción de la aduana de adscripción, se tendrá por cumplido atendiendo lo siguiente:

La oficina principal de sus negocios para efectos del artículo que nos ocupa, será el local donde el Agente Aduanal tenga el principal asiento de sus negocios, sea en su aduana de adscripción o en cualquiera de las aduanas que tenga autorizadas conforme al artículo 161 de la Ley Aduanera, empero para tener por acreditado el requisito previsto en la fracción III, del artículo 160 de la Ley Aduanera que nos ocupa, el agente aduanal deberá:





Administración General de Aduanas Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas Administración de Apoyo Jurídico de Aduanas "2"

Oficio 800-02-02-00-00-2016-1061

- a. Manifestar mediante escrito libre dirigido al Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, el domicilio de la oficina que corresponda, ya sea dentro de la Aduana de adscripción o en alguna de las aduanas que tenga autorizadas.
- b. Adicionalmente manifestará los domicilios de las sucursales u oficinas donde preste servicios aduanales al amparo de su patente, las cuales deberán de estar registradas cada una de ellas en el Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Por cada una de las oficinas en donde preste servicios al amparo de la patente de agente aduanal, deberá requisitar el "Formato de Domicilio de Sucursales de Agentes Aduanales" que se anexa al presente, mismo que deberá entregar en archivo electrónico (Disco compacto o USB) ante la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, sita en Avenida Hidalgo 77, Módulo IV, Planta Baja, Colonia Guerrero, Código Postal 06300, en México, Distrito Federal.

Los agentes aduanales tendrán hasta el 29 de abril de 2016 para cumplir con dicha obligación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Firma, en suplencia por ausencia del Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas y del Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "1"; con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, apartado B, fracción II, inciso b) y párrafo segundo; 4, cuarto párrafo; 5, primer párrafo, 12, fracción II; 13, primer párrafo , fracción II; 19, fracciones XXII y XXIII y tercer párrafo, numeral 2, inciso b); en relación con el artículo 20, apartado B, fracción I del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Pederación el 24 de agosto de 2015, en vigor a partir del 22 de noviembre de 2015.

Lic. Naim Gilberto Calderón Bárcena Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "2".





ADUANA DE ______ "Formato de Domicilio de Sucursales de Agentes Aduanales"

LUGAR Y FECHA
Nombre:
Patente: Aduana de Adscripción:
Autorización: Estado:
RFC: CURP:
Datos del Domicilio
Nombre de la Agencia Aduanal:
Calle:
Número Exterior: Número Interior:
Colonia: Código Postal:
Referencia:
DERÁ ANOTAR ENTRE QUE CALLES O AVENIDAS SE ENCUENTRA UBICADO Y REFERNECIAS DE NEGOCIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS COLINDANTES O ADJUNTOS.
Entidad: Municipio:
FOTO
(FACHADA)

Lugar y fecha.

Asunto: Se presenta manifestación en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción III de la Ley Aduanera, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio 800-02-02-00-00-1061.

Lic. Marco Flavio Rigada Soto

Administrador Central de Apoyo Jurídico de Aduanas Avenida Hidalgo número 77, módulo IV, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

A.Axxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
autorización para actuar en aduanas distintas a la de mi adscripción número xxxx , con R.F.C
XXXXXXXXX, con domicilio fiscal ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXX, y correo electrónico
xxxxxx@xxxxx, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de
notificaciones dentro de la circunscripción de esta aduana el ubicado er
, con teléfonofacultando en los
términos del cuarto párrafo del Artículo 19 del Código Fiscal de la Federación para oír y recibi
notificaciones a los CCtodos con misma dirección y teléfono
que el indicado para oír y recibir notificaciones con el debido respeto comparezco para exponer:

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los numerales 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación, así como la Regla 1.2.2., de Carácter General en Materia de Comercio Exterior vigentes, manifiesto:

I. NÚMERO TELEFÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES.

(xx)xx xx xx xx y xx xx xx xx

II. NOMBRE, DIRECCIÓN Y R.F.C., DE LA PERSONA FÍSICA INVOLUCRADA.

Datos del Agente Aduanal:

Nombre: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

R.F.C. **XXXXXXXXXX**

III. ACTIVIDAD DEL PROMOVENTE.

La que suscribe soy agente aduanal, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

mediante una patente y, como tal, realizo operaciones de comercio exterior por cuenta de terceros, según

lo ordena el artículo 159 de la Ley Aduanera.

IV. MONTO DE LA OPERACIÓN OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

No hay un monto, en virtud de que mediante el presente se hace la manifestación en términos de lo

previsto por el artículo 160, fracción III de la Ley Aduanera.

V. HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN.

En mi carácter de agente aduanal que desempeño en la tramitación de operaciones de comercio exterior.

y que tengo totalmente acreditada a Usted, me encuentro sujet al cumplimiento de diversos requisitos

tanto de carácter formal como material mismos que son regidos por las leyes de la materia y entre los

cuales se encuentra lo dispuesto por la fracción III del artículo 161 de la Ley Aduanera vigente y que

consiste en residir en territorio nacional y mantener la oficina principal de sus negocios en el lugar de la

aduana de adscripción para la atención de los asuntos propios de su actividad, para lo cual de

conformidad con el oficio 800-02-02-00-00-2016-1061, de fecha 5 de febrero de 2016, con la finalidad de

tener por acreditado se procede a realizar las manifestaciones requeridas.

VI. RAZONES DEL NEGOCIO QUE MOTIVAN LA PROMOCIÓN.

Acreditar el debido cumplimiento del requisito previsto por la fracción III del artículo 160 de la Ley

Aduanera vigente, que a la letra prevé lo siguiente:

"Artículo 160.

El agente aduanal deberá cubrir los siguientes requisitos para operar:

...

III. Residir en el territorio nacional, y mantener la oficina principal de sus negocios en el lugar de la aduana de adscripción para la atención de los asuntos propios de su actividad.

..."

VII. PRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTE LA MISMA AUTORIDAD U OTRA DISTINTA.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente promoción no se ha presentado ante esa autoridad u otra distinta del Servicio de Administración Tributaria.

VIII. SUJECIÓN A LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LA S.H.C.P., O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no me encuentro sujeto a las facultades de comprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por las Entidades Federativas coordinadas en ingresos federales.

Expuesto lo anterior, por éste medio en cumplimiento el requisito establecido en el artículo 160, fracción III de la Ley Aduanera vigente en relación con lo previsto en el artículo 161, de la Ley Aduanera, como el oficio 800-02-02-00-00-1061 de fecha 05 de febrero de 2016, expedido por el Lic. Naim Gilberto Calderón Bárcena, Administrador de Apoyo Jurí dico de Aduanas "2", manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

a)) N	/lanifiesi	o que el	C	Iomicilio) de	e mı o	ticina	princi	pal	de	negocios	s es

	Domicilio Teléfono Aduana Tipo (Adscripción o Autorizada)
b)	Manifiesto que los domicilios de las sucursales u oficinas en donde presto servicios aduanales al amparo de mi patente son los siguientes:
	ADUANA DE
	Domicilio Teléfono

ADUANA DE
Domicilio
Teléfono
ADUANA DE
Domicilio
Teléfono
ANEXO
Para cada una de mis aduanas adjunto al presente "Formato de Domicilio de sucursales de Agentes Aduanales en
Por lo antes expuesto a usted C. Administrador de Apoyo Jurídico de Aduanas "2".
Segundo Tener por cumplido en tiempo y forma el requerimiento contenido en el oficio 800-02-02-00-
00-00-1061 de fecha 05 de febrero de 2016, de acuerdo con lo previsto en la fracción III del artículo 160
de la Ley Aduanera.

Protesto lo Necesario